

**CC. SÍNDICO Y REGIDORES DEL H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL  
DEL MUNICIPIO DE TLAJOMULCO DE ZÚÑIGA, JALISCO.  
P R E S E N T E:**

Por este conducto enviándoles un cordial saludo y al mismo tiempo de conformidad a lo establecido por los artículos 29 fracción I, 30, 31, 32 y 47 fracción III de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco, los artículos 13 fracción III, 14 fracción III, 86 fracción I y 89 del Reglamento Interior del Ayuntamiento del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco; así como lo dispuesto por los artículos 41 y 58 del Reglamento General del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, publicado en la Gaceta Municipal de fecha 06 de noviembre del 2015; se les **CONVOCA** a la primera sesión ordinaria del mes de octubre del Ayuntamiento, que tendrá verificativo a las **13:00 horas** del día **21 de octubre del año 2016**, en el Salón de Sesiones del Ayuntamiento; bajo el siguiente:

**ORDEN DEL DÍA**

- I.- Lista de asistencia, verificación y declaración del Quórum Legal para sesionar.
- II.- Aprobación del orden del día.
- III.- Dispensa de la lectura y aprobación del contenido de las actas de las sesiones extraordinaria, solemne y ordinaria del Ayuntamiento de fechas 14 y 23 de septiembre del año 2016, respectivamente.
- IV.- Presentación y lectura de comunicados e iniciativas recibidas, y aprobación del turno a comisiones.
  - A) Iniciativa de acuerdo suscrita por el Regidor Gerardo Quirino Velázquez Chávez, mediante la cual se propone que el Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, apruebe y autorice el turno del proyecto de creación del Programa Municipal de Escuelas Sustentables. **TURNO A LAS COMISIONES EDILICIAS DE EDUCACIÓN, COMO CONVOCANTE, ASÍ COMO A LA DE MEDIO AMBIENTE Y ECOLOGÍA, COMO COADYUVANTE.**
  - B) Oficio número XC/238/2016, suscrito por el Regidor José Vázquez Zamora, mediante el cual remite su primer informe de actividades generales del periodo 2015-2016, así como de las comisiones edilicias que preside. **PARA CONOCIMIENTO DEL PLENO.**
- V.- Presentación, lectura, discusión y acuerdo correspondiente de dictámenes e iniciativas con carácter de dictamen agendados.
  - 1.- Dictamen suscrito por las Comisiones Edilicias de Reglamentos, así como por la de Administración Pública, que tiene por objeto someter al Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, la aprobación y autorización, en lo general y en lo particular, del Decreto por el que se expide el Reglamento de Firma Electrónica Avanzada para Servidores Públicos del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco.
  - 2.- Iniciativa de acuerdo con carácter de dictamen suscrita por el Presidente Municipal, Licenciado Alberto Uribe Camacho, mediante la cual se propone que el Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, apruebe y autorice la actualización del Plan Parcial de Desarrollo Urbano, Distrito Urbano 14 "Santa Fe", con el objeto de reconocer la afectación de un área de restricción de instalación de drenaje para infraestructura (RI DR 01/IN 05) destinada a un vaso regulador.
  - 3.- Iniciativa de acuerdo con carácter de dictamen suscrita por la Regidora Brenda Méndez Siordia, Presidenta de la Comisión Edilicia de Puntos Constitucionales,

Tlajomulco

MUNICIPIO DE TLAJOMULCO DE ZÚÑIGA, JALISCO  
SECRETARÍA DE TRANSPARENCIA  
RECIBIDO  
19 OCT. 2016  
12:45 PM

Redacción y Estilo, mediante la cual se propone que el Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, se sirva emitir VOTO FAVORABLE, relativo al proyecto de decreto número 25886/LXI/16 que reforman los artículos 8, 12, 15, 21, 35, 50, 80, 85, 92 y 106, y se adiciona un Capítulo VI al Título Octavo y un artículo 107 Ter de la Constitución Política del Estado de Jalisco, expedido por el Congreso del Estado de Jalisco.

4.- Iniciativa de acuerdo con carácter de dictamen suscrita por la Comisión Edilicia de Educación, mediante el cual se propone que el Ayuntamiento del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, apruebe y autorice el otorgamiento de un Permiso Administrativo Temporal Revocable a favor del Maestro Ángel Segura Torres, Director de la Escuela Secundaria General 115 "José Pablo Moncayo García" con clave de trabajo 14DES0121E, respecto del predio identificado con el número AC-27, del fraccionamiento Goevillas la Arbolada de este Municipio.

5.- Iniciativa de acuerdo con carácter de dictamen suscrita por la Regidora Xochitl Cisneros Díaz, Presidenta de la Comisión Edilicia de Adquisiciones, mediante la cual se propone que el Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, apruebe y autorice el inicio del procedimiento administrativo CGAIG-11/2016, bajo la modalidad de licitación pública, destinada para el equipamiento electromecánico para el aumento de eficiencia en los pozos de agua del Municipio, con un techo presupuestal de \$12'000,000.00 (Doce millones de pesos 00/100 moneda nacional).

6.- Dictamen suscrito por la Comisión Edilicia de Patrimonio Municipal, mediante el cual se propone que el Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, apruebe y autorice la dación en pago ofrecida por "Geo Jalisco, Sociedad Anónima de Capital Variable", de 06 locales ubicados en la Avenida Equinoccio número 602 del fraccionamiento Paseo de los Agaves, Etapa 4, derivado de diversos adeudos que tiene dicha empresa con el Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco.

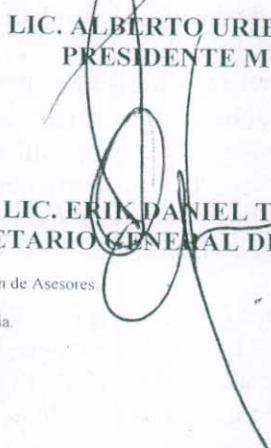
#### VI.- Asuntos Generales.

En cumplimiento al artículo 20 de la Ley de Austeridad y Ahorro del Estado de Jalisco y sus Municipios, y en relación a lo previsto en el artículo 41 del Reglamento de Austeridad y Ahorro para el Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, se remiten los anexos de los temas agendados a través de los correos electrónicos autorizados.

Sin más por el momento nos despedimos de Ustedes reiterándoles nuestra consideración distinguida.

ATENTAMENTE  
TLAJOMULCO DE ZÚÑIGA, JALISCO, A 19 DE OCTUBRE DEL AÑO 2016.

  
LIC. ALBERTO URIBE CAMACHO,  
PRESIDENTE MUNICIPAL.

  
LIC. ERIK DANIEL TAPIA IBARRA,  
SECRETARIO GENERAL DEL AYUNTAMIENTO.

c.c.p. Dirección General de Coordinación de Asesores  
c.c.p. Tesorero Municipal.  
c.c.p. Dirección General de Transparencia.  
c.c.p. Secretario Particular.  
c.c.p. Director de Comunicación Social.  
c.c.p. Dirección de Relaciones Públicas.  
ALP